

Denominación del Título	Grado en Farmacia
Centro	Facultad de Farmacia
Universidad solicitante	Universidad de Castilla - La Mancha
Rama de Conocimiento	Salud

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en su nueva redacción tras su modificación por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

Este informe ha sido realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados entre los vocales académicos y estudiantes de las actuales comisiones del programa Verifica. Asimismo se muestran, en el anexo, los gráficos de los indicadores utilizando los datos suministrados por el Sistema Integrado de Información Universitaria del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

1. Gestión del título

Organización y Desarrollo

Información pública del título: *El perfil de ingreso y criterios de admisión, las competencias del título, la normativa académica del título (permanencia y reconocimiento y transferencia de créditos) y la documentación oficial del título (informes evaluación, modificación y seguimiento, verificación, publicación en BOE,...)*

Consultada la información pública disponible en la web (<http://farmacia.ab.uclm.es/estudios/plan-de-estudios.aspx>) se encuentra que la misma no es accesible y correcta en todos sus puntos.

En el enlace de Documentación Oficial del Título pueden encontrarse la Memoria de Verificación y los informes diversos así como su resolución.

Es positivo que se existan entradas específicas con los horarios y calendario oficial pero la información no se encuentra actualizada.

La normativa debiera tener pestaña propia o poder visualizarse de forma más clara ya que el acceso a la misma se encuentra en la pestaña de "curso 2014/2015" donde también está el perfil de ingreso, requisitos previos y justificación del título. Además la información relativa a la normativa no tiene información porque se encuentra en construcción y el curso está ya avanzado... y como referencia no sale el curso actual sino el 2013/2014. Este mismo problema existe en requisitos previos, perfil de ingreso y justificación del título.

Se señala como opción de mejora o recomendación, que sería positivo crear una entrada donde el estudiante pudiera descargar los documentos para poder presentar solicitud de convalidaciones y demás tramites que pudiera necesitar.

Despliegue del Plan de Estudios: *Las guías docentes.*

Las guías docentes en la página web siguen una estructura homogénea y completa y en general se corresponden bastante bien con las descritas en la memoria aunque hay algunas modificaciones y discordancias que deben corregirse, no se incluyen en la Web asignaturas como Neurofarmacología

experimental, Dermofarmacia o Análisis y control medioambiental que están en la memoria, a otras se les ha cambiado la denominación parcialmente ("Fundamentos de la Investigación: metodología de investigación.....vs Fundamentos de investigación") o información errónea sobre competencias y resultados de aprendizaje en la asignatura Farmacognosia y Fitoterapia. Estas discordancias deben ser resueltas. Para el curso actual los estudiantes no pueden elegir asignaturas optativas porque se ofertan 5 y deben elegir 4. Las 3 que faltan se dice que estarán disponibles el próximo curso, lo que no sirve a los actuales estudiantes.

Las actividades formativas empleadas en las diferentes asignaturas están descritas de forma específica y homogénea en las guías docentes y facilitan la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos. Debe añadirse información sobre competencias y resultados de aprendizaje en la asignatura "Farmacognosia y Fitoterapia" tal y como existe en la memoria verificada.

Los sistemas de evaluación utilizados se corresponden con la naturaleza de las distintas asignaturas y permiten valorar si se alcanzan los resultados de aprendizaje previstos.

En las guías docentes aparece solo la bibliografía que aunque amplia en algunos casos parece bastante correcta. En alguna guía ("Física aplicada a farmacia") incluye material didáctico en página web propia y en campus virtual.

Información y Transparencia

Información al estudiante. *Acceso de los estudiantes a la información, en el momento oportuno, del plan de estudios y de los recursos de aprendizaje previstos.*

Se han desarrollado las modificaciones verificadas favorablemente.

Se han implantado 4 optativas en el curso 2014/2015, y actualmente se encuentran activas las siguientes optativas:

- Dietoterapia y Nutracéticos.

- Atención Farmacológica Integral al Paciente Oncológico.
- Salud Reproductiva.
- Inspección y control sanitario.
- Fundamentos de la Investigación.

El acceso de los estudiantes a la información, en el momento oportuno, del plan de estudios y de los recursos de aprendizaje previstos es adecuado.

El plan de estudio con créditos, materias, asignaturas, se encuentra correctamente desplegado y las guías docentes disponibles.

EL perfil de egreso se encuentra disponible en "salidas profesionales".

Se recuerda que si el título conduce a una profesión regulada, o permite acceder a otros estudios que conducen a una profesión regulada, este aspecto debe estar claramente especificado con un enlace a la orden que regula los estudios, precedido por una explicación de lo que significa que un título conduzca al ejercicio de una "profesión regulada", dicho enlace no está disponible en la web.

Si existen pestañas de perfil de ingreso y requisitos previos, pero como se señaló en la evaluación del primer criterio el acceso a l mismo, al igual que a otra información de interés para el alumnado, puede resultar complicado. Además la página se encuentra en construcción.

En cuanto a estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad, no se especifica la adecuación de las instalaciones, ni se indica que existencia el algún servicio al estudiante con estas características.

El estudiante no tiene acceso a la información sobre horarios, calendario de exámenes y calendario de prácticas del curso actualizados, pues en la web constan los del curso 2013/2014.

Sistema de Garantía Interno de Calidad

Sistema Interno de Garantía de Calidad: *Los objetivos de calidad están definidos y se revisan, los grupos de interés (entre otros, estudiantes, PDI, PAS, egresados...) participan en la valoración, el análisis y la mejora del título, la recogida y análisis de las sugerencias, quejas y reclamaciones.*

El Sistema de garantía interna de calidad del título está descrito en el Manual (MSGIC y MSPGIC) que es común a todos los títulos de Grado y Máster de la Universidad de Castilla-la Mancha. El documento es público y de fácil acceso a partir del enlace proporcionado en la documentación. No consta que haya habido modificación alguna de dicho Manual desde su aprobación en Julio de 2008, y ello a pesar de que está prevista su revisión "al menos cada tres años" (MSGIC, p. 7). La principal evidencia aportada por el centro para la consideración de la implantación del SGIC es el *Informe anual*, elaborado de acuerdo con un Protocolo de apoyo que es común a todas las titulaciones de la Universidad. A pesar de su título, el *Informe anual* recoge el seguimiento de los cursos académicos 2012-2013 y 2013-2014. Tampoco consta que el *Informe* haya sido aprobado por la Junta de centro (trámite previsto explícitamente en el MSPGIC, p. 43). Además, no hay evidencias de que la Comisión de calidad se reúna periódicamente (tal como está previsto en el MSGIC, p. 13), pues no se aporta información al respecto y las actas tampoco están publicadas en la web.

La CGCC reflexiona sobre los problemas suscitados en la implantación del título y analiza el grado de consecución de las recomendaciones y propuestas del anterior Informe de seguimiento. También elabora un Plan de mejora. Sin embargo, debe aportarse información más precisa sobre el análisis y la actualización de los objetivos de calidad de acuerdo con los resultados obtenidos.

No consta que estén implantados los procedimientos aplicables para medir el grado de satisfacción de los grupos de interés, pues, en primer lugar, no se proporcionan enlaces a ninguna de las evidencias que, según el MSPGIC, sirven de fuente al trabajo de las Comisiones (el Manual [p. 55] prevé un amplio repertorio de Informes de satisfacción y opinión a partir de las encuestas de los diferentes grupos de interés); y, en segundo lugar, no se hace ningún análisis, reflexión o valoración sobre la satisfacción de los colectivos implicados en el título (de hecho, el *Informe* resuelve el apartado correspondiente a esta cuestión con un lacónico "No procede", p. 23). Consecuentemente, no consta tampoco que haya propuestas de mejoras inspiradas en el mencionado "no-análisis".

Se han establecido canales para tramitar sugerencias, quejas y reclamaciones, pero el *Informe* nada dice sobre las principales quejas y sugerencias recibidas, ni expone las respuestas dadas a las mismas, por lo que no cabe concluir que haya un análisis periódico y sistemático de quejas, sugerencias y reclamaciones. Tampoco consta que se haya implantado en el centro el Archivo de sugerencias, quejas y reclamaciones (conforme a lo inicialmente previsto por el MSPGIC [p. 38]).

2. RECURSOS

Personal Académico

El personal Académico con categoría y ámbito de conocimiento.

Puede considerarse que el personal disponible es suficiente y cualificado aunque, por la información aportada, no puede conocerse si se ha cumplido el plan de contratación contenido en la memoria de verificación.

Los recursos materiales (las aulas y su equipamiento, espacios de trabajo y estudio, laboratorios, talleres y espacios experimentales, bibliotecas, etc.) se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título.

Se aporta es el mapa de distribución de las zonas ocupadas por Farmacia en el edificio Polivalente, que de momento podrían considerarse adecuadas, pero no aportan información de cómo va la construcción de la futura Facultad de Farmacia. Si bien la percepción interna que transmiten es que los recursos son adecuados, una evaluación externa definitiva debe esperar a conocer más detalles del nuevo edificio.

En el caso de que el título contemple la realización de **prácticas externas obligatorias**, estas se han planificado según lo previsto y son adecuadas para la adquisición de las competencias del título.

Si bien la propuesta considera prácticas externas de extensión y metodología adecuada, no es menos cierto que el propio SGI de la UCLM identifica como debilidad para las prácticas curriculares del grado la Escasez de industria farmacéutica en la región, por lo que se plantean como mejoras el conseguir convenios específicos con empresas de fuera de la región.

En relación a su despliegue:

El título contempla la realización de Prácticas Externas con un total de 24 créditos.

Las prácticas se desarrollan en el curso 5º, 10º semestre.

La guía docente de las prácticas es adecuada. Las actividades formativas y el desarrollo de competencias que se proponen parecen apropiados, así como la metodología docente expuesta.

Procedimiento de evaluación. Se encuentra correctamente descrito en la guía docente de la asignatura y los puntajes asignados son correctos.

Los contenidos que se desarrollan al cursar estos créditos son adecuados y acordes al plan de estudios.

Existe un procedimiento general de la Universidad de Castilla la Mancha para garantizar la organización de las practicas externas que regula aspectos generales de las mismas, convenios de cooperación educativa, aspectos relativos a los Centros Docentes, relativos al estudiante y a la empresa o institución en donde se desarrollen, que no se encuentra disponible en la memoria, ni en la información accesible para el estudiante.

Existe una comisión técnica de prácticas tuteladas que establece los requisitos de matriculación en cada curso y dichos requisitos tienen compromiso de publicación con suficiente antelación en la página web de la Facultad de Farmacia de la UCLM. A fecha de hoy dicha información no se encuentra publicada y es compromiso en la memoria, como tampoco se encuentran las demás funciones de la comisión técnica para dichas prácticas.

Es compromiso en la memoria:

“La Universidad de Castilla-La Mancha/Facultad de Farmacia firmará los convenios necesarios para que los alumnos puedan realizar las Prácticas

Tuteladas en Farmacias y en Servicios de Farmacia Hospitalaria. En la Comunidad de Castilla-La Mancha, en el Colegio Oficial de Farmacéuticos ha mostrado su total predisposición a la firma del convenio mediante el cual, se permitirá ofrecer a los estudiantes el número suficiente de Farmacias acreditadas por la Comisión Mixta, integrada por representantes del Colegio y de la Facultad de Farmacia de la UCLM, para que puedan realizar sus Prácticas Tuteladas o Estancias en las mismas. Igualmente, se procederá con el Complejo Hospitalario Universitario de Albacete, en el que se integran el Hospital General Universitario y el Hospital de N^o S^o del Perpetuo Socorro, ambos situados en la ciudad de Albacete. En este sentido, el SESCAM de Castilla-La Mancha ha mostrado su total predisposición para la firma de dicho convenio. Hay que hacer notar en este sentido, que las prácticas tuteladas se localizan en quinto curso, por lo que se prevé la firma de ambos convenios antes del curso académico 2014-2015”.

En la actualidad no se encuentra información de la firma de tales convenios, por lo que se expresa que los centros y organismos que tienen convenio para la realización de estas asignaturas no se encuentran listados, ni existen, de momento, tales convenios.

3. RESULTADOS

Criterio 7 - Indicadores de Satisfacción y Rendimiento

Indicadores: *Plazas de nuevo ingreso, egreso, tasa de rendimiento y éxito.*

No se han cumplido totalmente las tasas de matrícula previstas (20 estudiantes por debajo), pero pueden estimarse satisfactorias. La tasa de rendimiento es razonable para este tipo de titulaciones.

Madrid, a 1 de Marzo de 2015

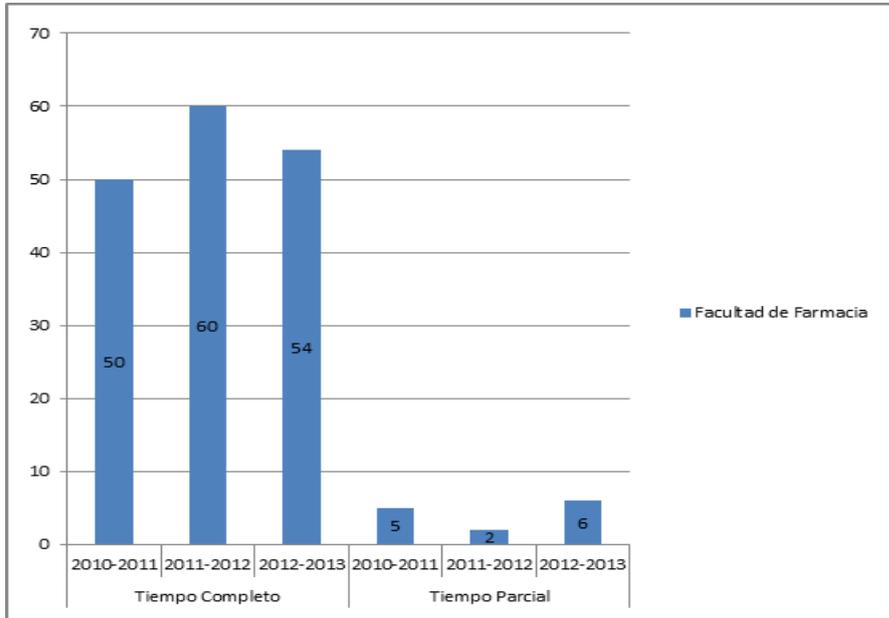
EL DIRECTOR DE ANECA



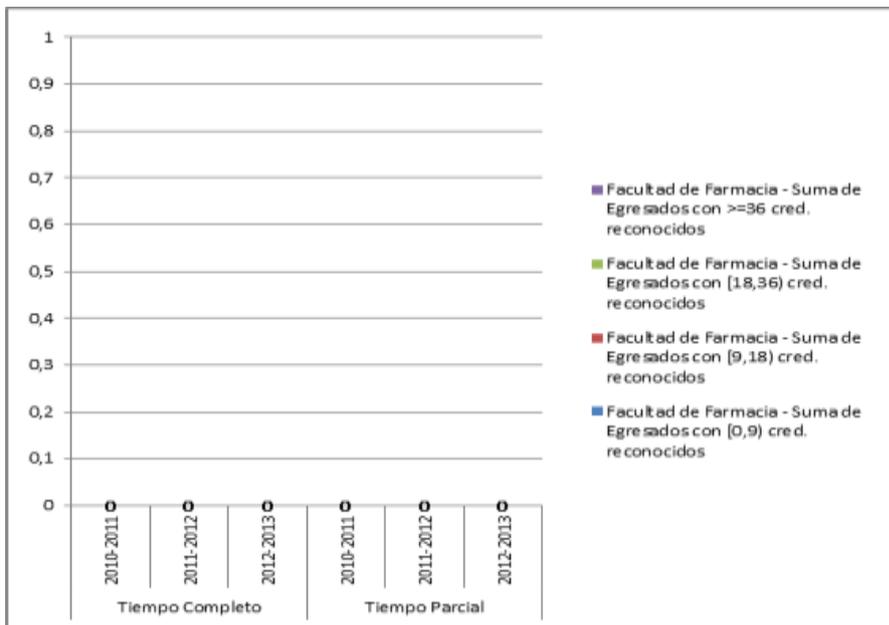
Rafael van Grieken

ANEXO ESTADÍSTICAS – Sistema Integrado de Información Universitaria

Datos de Ingreso



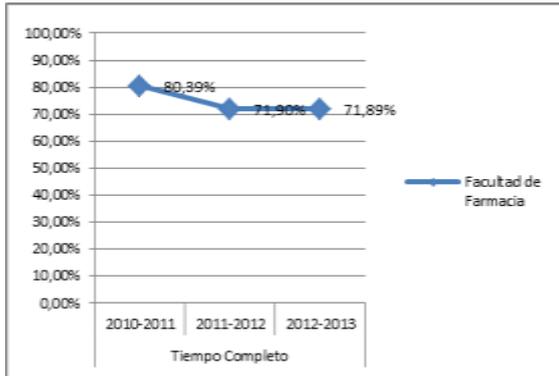
Datos de Egresados



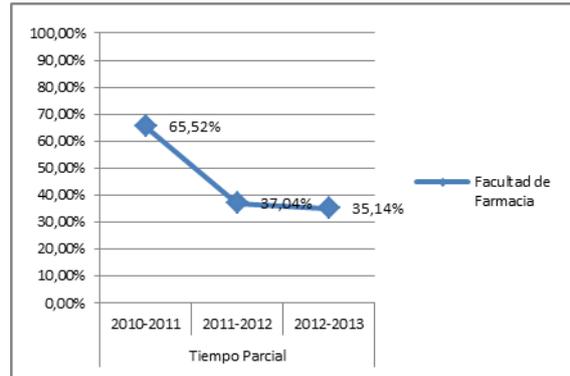
TASAS MEDIAS DE RENDIMIENTO DE TÍTULOS DE GRADOS DE CIENCIAS DE LA SALUD

Del título:

TASA DE RENDIMIENTO TC

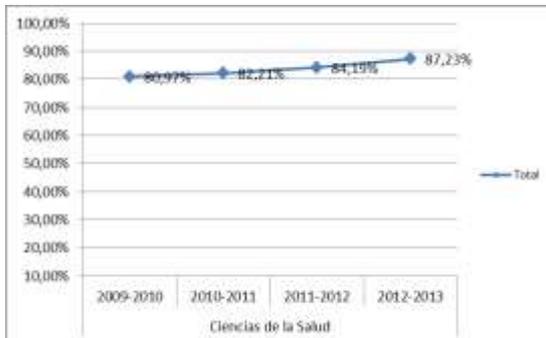


TASA DE RENDIMIENTO TP

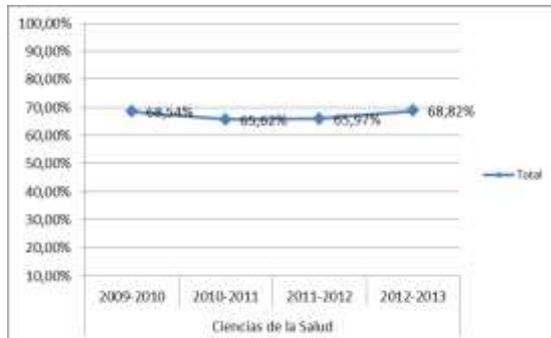


Del conjunto de títulos de ciencias de la salud:

TASA DE RENDIMIENTO TC



TASA DE RENDIMIENTO TP

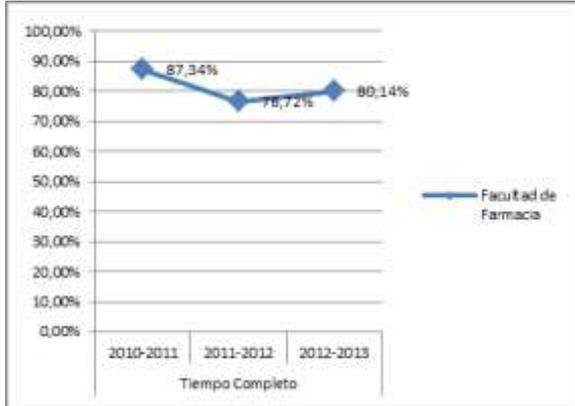


Tasa de Rendimiento = Para un curso académico X, relación porcentual entre el número de créditos ordinarios superados en el título T en la Universidad U y el número total de créditos ordinarios matriculados en el título T en la Universidad U.

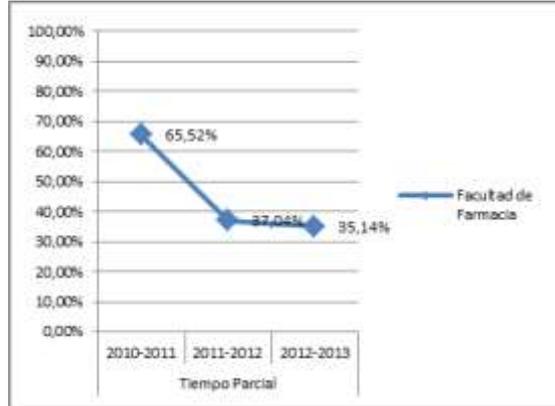
TASAS MEDIAS DE ÉXITO DE TÍTULOS DE GRADOS DE CIENCIAS DE LA SALUD

Del título:

TASA DE ÉXITO TC

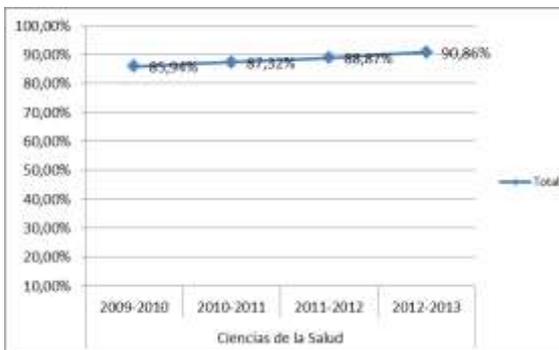


TASA DE ÉXITO TP

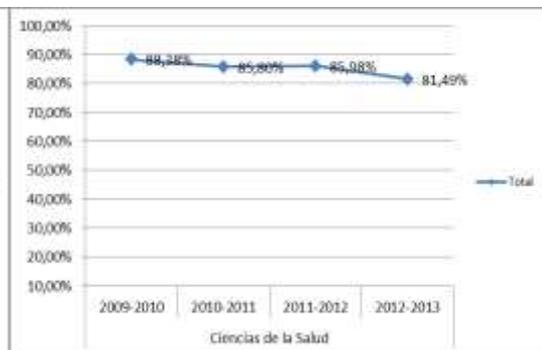


Del conjunto de títulos de ciencias de la salud:

TASA DE ÉXITO TC



TASA DE ÉXITO TP



Tasa de Éxito = Para un curso académico X, relación porcentual entre el número de créditos ordinarios superados en el título T en la Universidad U y el número total de créditos ordinarios presentados en el título T en la Universidad U.

TASA DE ABANDONO

